

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS DE ALCABALA Y PLUSVALÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite de Liquidación de Impuestos de Alcabala y Plusvalía (Utilidades) es un requisito obligatorio dentro del proceso de Transferencia de Dominio (compraventa, donación, herencia, etc.) de bienes inmuebles, según lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las ordenanzas municipales.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales o jurídicas que participen en actos traslativos de dominio de bienes inmuebles, es decir, aquellos que requieran comprar o vender predios ubicados en el cantón Mejía. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Liquidación de impuestos para la transferencia de dominio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Original y copia de la Minuta firmada por un abogado. 2. Certificados de no adeudar al municipio. 3. Certificado de no Adeudar a la EPAAGE de los vendedores. 4. Copia de los documento de identidad de los contratantes. 5. Original y copia del pago de impuesto predial actualizado. 6. Original y copia del certificado de gravámenes. 7. Original y copia de la escritura madre. 8. Formulario de actualización catastral. 9. Aviso de alcabala. 10. Formulario de plusvalía.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Reunir todos los requisitos obligatorios y presentarlos en la unidad de Rentas.
- 2) Una vez que el trámite se encuentra en la Dirección Financiera.
- 3) La unidad de Rentas procede a liquidar los impuestos de alcabala y plusvalía.
- 4) Emite el título de crédito.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 10,77 Formularios de alcabala, plusvalía, actualización catastral y certificado de no adeudar al municipio

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. 527.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

Correo Electrónico: c.menendezc@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819250 EXT 561

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	343
2026	05	0	213
2026	04	0	270
2026	03	0	237
2026	02	0	211
2026	01	0	167